

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

(REF.: 03/20164439) RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.)

REUNIÓN N°4

Con fecha 13 de marzo de 2017 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Luís García López	SERPA, S. A	Presidente Suplente
María Antonia Martínez Fernández	SERPA, S. A.	Secretaria

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza **RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.)**.

Antecedentes:

El 16 de diciembre de 2016 se publicaron en la página web de SERPA y en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias, las bases específicas para la selección de la plaza. Asimismo, dicha convocatoria se realizó también a través de *Trabajastur* el día 16-12-2016, con número de oferta: 032016004439.

Los requisitos imprescindibles que marcan las bases para poder optar al puesto son:

Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Diplomada/o en Empresariales, ADE, o Titulación Universitaria similar, admitiéndose Licenciadas/os en Económicas o grados Universitarios. • Valorable: Licenciadas/os en Económicas o Grados Universitarios similares
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral acreditada de más de 5 años como responsable de Recursos Humanos en empresas de más de 50 trabajadores.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de programas de confección de nominas y de Office • Permiso de Conducir tipo B en vigor
OTROS REQUISITOS VALORABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Formación en Gestión de Recursos Humanos

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se recibieron 58 candidaturas.

Tras la revisión de la documentación aportada, con fecha 17 de enero de 2017, se publicó en la página web *serpasa.es* la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Con fecha 6 de marzo se publicó la relación definitiva admitidos, y se procedió a valorar las candidaturas en los apartados “Formación” y “Experiencia profesional” de conformidad con lo expresado en el apartado 10 de las bases reguladoras.

Recibidas dos reclamaciones a la puntuación obtenida por los candidatos AR,R y VF,E se adopta la decisión de admitir el contenido de las reclamaciones, siendo el resultado definitivo de la valoración, ordenada por puntuación, la que se detalla a continuación:

INICIALES	PUNTUCIÓN
CB,C	35
GA,R	35
RC,G	35
CDC,C	34
RF,MJ	34
AR,R	34
FB, I	30
GU,FA	30
GC,ME	27
VF,E	26
SD,S	9
FF,A	1

Finalizada la valoración de la fase de entrevistas se han asignado las puntuaciones correspondientes que que se recoge en la tabla siguiente:

INICIALES	PUNTUCIÓN
CB,C	5
GA,R	10
RC,G	13
CDC,C	3
RF,MJ	5
AR,R	12
FB, I	7
GU,FA	6
GC,ME	5

Como resultado de la valoración de la “Formación” y “Experiencia profesional” y de la fase de entrevistas, se recoge la valoración, ordenada por puntuación, que se detalla a continuación:

PUNTUACIÓN FINALIZADA LA FASE DE ENTREVISTAS

NIF:	INICIALES	PUNTUACIÓN
10854729V	RC,G	48
11440634C	AR,R	46
10899554S	GA,R	45
10861340G	CB,C	40
10868521D	RF,MJ	39
10888149H	CDC,C	37
10905027Z	FB, I	37
09379962X	GU,FA	36
09398609G	GC,ME	32

Se propone a la gerencia dicha prelación de candidatos.

En Gijón, a 14 de marzo de 2017